



NIT: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Económico

Circular No. 004

Armenia, 08 de marzo del 2024

CIUDAD: Armenia (Q.)**FECHA:** 08 de Marzo de 2024**PARA:** Adjudicatarios de locales activos, de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia (PMMA).**ASUNTO:** Convocatoria Postulación Terna para Representantes de los Comerciantes ante la Junta Administradora de la PMMA.

Me permito comunicar a los adjudicatarios **ACTIVOS** de la PMMA, que de acuerdo a lo consagrado en el Parágrafo Dos del artículo segundo del Decreto 021 del 20 de febrero de 2009, deben designar a los representantes de los comerciantes ante la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, trámites legales que se deben realizar según lo contenido en el Decreto 021 de 2009 así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Modificado por el Decreto N° 089 de 2015. Conformación de la Junta Administradora: La Junta Administradora quedará conformada de la siguiente manera:

1. El Alcalde de Armenia o la persona por él delegada, quien la presidirá.
2. El secretario de Desarrollo Económico de Armenia o la persona por él (ella) delegada.
3. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o la persona por él delegada.
4. El Gerente de las Empresas Públicas de Armenia o la persona por él delegada.
5. El Director de Fenalco o la persona por él delegada.
6. **Dos representantes de los comerciantes de la Plaza de Mercado Minorista.**
7. El Director del SENA Regional o la persona por él delegada.
8. Un representante de las entidades sin Ánimo de Lucro con sede en Armenia, cuyo objeto social se relacione con el fortalecimiento empresarial en el Municipio.
9. Un representante de la Academia, designado a través de la Red de Universidades del Departamento, asociados en U 5. (...).

Parágrafo Dos: Los representantes de los comerciantes mencionados en el numeral 6 serán escogidos por el Alcalde de Armenia, **de ternas presentadas por los comerciantes de la Plaza de Mercado Minorista**”. (Subrayado y negrillas no contenidos en el texto original).

Las ternas en mención serán presentadas por los comerciantes de la Plaza, al Secretario de Desarrollo Económico y deberán ser avaladas por las firmas de los postulantes, así como estar acompañadas de cartas de aceptación de la postulación suscritas por quienes hacen parte de las ternas, en las cuales se comprometan a respetar la escogencia que se realice y a cumplir con todas las obligaciones inherentes al cargo en caso de ser escogidos. (Subrayado no contenido en el texto original).

Una vez realizada la escogencia de los representantes de los comerciantes, el Secretario de Desarrollo Económico, comunicará por escrito a los escogidos su calidad de miembro de la junta, quienes deberán manifestar por escrito su aceptación del cargo dentro de los



NIT: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Económico

tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. La fecha de recibo de la última comunicación de aceptación se entenderá como el día en que los escogidos empiezan a cumplir sus funciones dentro de la junta".

Para la composición de las ternas, de los candidatos a representantes de los comerciantes en la Junta Administradora de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, por parte de los comerciantes de la Plaza, deberán tenerse en cuenta los requisitos para ser miembro de la Junta, enunciados en el artículo 3° del decreto 021 de 2009 así:

Artículo tercero Decreto 021 de 2009:

"1. Ser Mayor de edad

2. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas por la ley

3. No haber sido sancionado disciplinaria o fiscalmente en los seis (06) meses anteriores a su designación o escogencia.

4. No hallarse en estado de interdicción judicial.

5. No haber sido condenado judicialmente por delitos contra la Administración Pública".

NOTA: Las ternas de los candidatos para ser representantes de los Comerciantes ante La Junta Directiva de la Plaza de Mercado Minorista de Armenia, se deben radicar a más tardar el día **12 de Marzo de 2024 hasta las 6:00 p.m., en días hábiles y horario de oficina**, en la oficina de la Administración de la Plaza de Mercado Minorista y/o en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Armenia.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró y Proyectó: Rubén Darío Henao- Valentina Castro- Abogados Contratistas-SDE
Revisó: Christian Camilo Torres –Abogado contratista SDE
Aprobó: Diego Fernando Tobón –Secretario de D.E